

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CONSUMO

- 10054** *Resolución de 4 de agosto de 2020, de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

La Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado establece en la regla 38 la obligatoriedad de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información de las cuentas anuales que determine la Intervención General de la Administración del Estado de acuerdo con el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General presupuestaria.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada orden, resuelvo publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el resumen de las cuentas anuales de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición para el ejercicio 2019 y el informe de auditoría de las mismas realizado en virtud del artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General presupuestaria, que se acompañan como anexos de la presente Resolución.

Las cuentas anuales completas y el informe de auditoría están disponibles en el portal de la Administración presupuestaria, dentro del canal «Registro de cuentas anuales del sector público» (<http://www.pap.hacienda.gob.es>) y en la página web del Organismo (<http://www.aecosan.msssi.gob.es>).

Madrid, 4 de agosto de 2020.–El Presidente de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, Rafael Escudero Alday.

ANEXO
I. Balance
EJERCICIO 2019

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
A) Activo no corriente			8.801.014,76	9.197.918,40		A) Patrimonio neto		35.197.854,20	37.647.903,19
I. Inmovilizado intangible			1.413.076,16	1.519.287,52	100	I. Patrimonio aportado		31.296.789,07	31.296.789,07
1. Inversión en investigación y desarrollo			0,00			II. Patrimonio generado		3.892.517,56	6.339.068,95
2. Propiedad industrial e intelectual			0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		6.339.068,95	2.987.047,46
3. Aplicaciones informáticas			909.723,03	977.460,21	129	2. Resultados de ejercicio		-2.446.551,39	3.352.021,49
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos			121.597,71	120.874,97	11	3. Reservas		0,00	
5. Otro inmovilizado intangible			381.755,42	420.952,34		III. Ajustes por cambio de valor		0,00	
II. Inmovilizado material			7.387.938,60	7.676.023,94	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
1. Terrenos			586.022,44	586.022,44	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	
2. Construcciones			3.736.730,89	3.776.515,97	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	
3. Infraestructuras			0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		8.547,57	12.045,17
4. Bienes del patrimonio histórico			0,00			B) Pasivo no corriente		0,00	
5. Otro inmovilizado material			3.065.185,27	3.313.485,53	14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	
210 (2810)						II. Deudas a largo plazo		0,00	
(2910) (2990)						1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
211 (2811)					15	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	
(2911) (2991)					170, 177	3. Derivados financieros		0,00	
212 (2812)					176	4. Otras deudas		0,00	
(2912) (2992)					171, 172, 173, 178, 180, 185				
213 (2813)									
(2913) (2993)									
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)									
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390									
III. Inversiones inmobiliarias			0,00						
1. Terrenos			0,00						
2. Construcciones			0,00						
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos			0,00						
220 (2820)									
(2920)									
221 (2821)									
(2921)									
2301, 2311, 2391									

I. Balance

EJERCICIO 2019

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			C) Pasivo Corriente	996.617,57	1.004.697,49	
	V. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	2.606,94	58	I. Provisiones a corto plazo	0,00		
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00			II. Deudas a corto plazo	55.308,62	40.847,96	
251, 252, 254, 256, 257 (297)	2. Crédito y valores representativos de deuda		0,00	2.606,94	50	1. Obligaciones y otros valores negociables	0,00		
253	3. Derivados financieros		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito	0,00		
258, 26	4. Otras inversiones financieras		0,00		526	3. Derivados financieros	0,00		
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas	55.308,62	40.847,96	
	B) Activo corriente		27.393.457,01	29.454.682,28	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	0,00		
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	0,00		
	II. Existencias		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	941.308,95	963.849,53	
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión	123.770,30		
30, 35, (390)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar	599.690,77	627.954,03	
31, 32, 33, 34, 36 (391), (392)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		47	3. Administraciones públicas	217.847,88	335.895,50	
(393) (394)									
(396)									
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		25.938.574,98	27.071.027,30	452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0,00		
	1. Deudores por operaciones de gestión		25.813.859,32	26.911.201,54	485, 568	V. Ajustes por periodificación	0,00		

I. Balance

EJERCICIO 2019

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		124.715,66	159.825,76					
47	3. Administraciones públicas		0,00						
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00						
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
	V. Inversiones financieras a corto plazo		5.129,64	6.434,50					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		5.129,64	6.434,50					
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00						
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00	8.571,20					
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.449.752,39	2.368.649,28					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 5721, 573, 575, 576	2. Tesorería		1.449.752,39	2.368.649,28					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		36.194.471,77	38.652.600,68					
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A +B+C)		36.194.471,77	38.652.600,68					

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2019

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		212.951,82	258.444,24
740, 742	a) Impuestos		0,00	
744	b) Tasas		212.951,82	258.444,24
729	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
	d) Cotizaciones sociales		0,00	
751	2. Transferencias y subvenciones recibidas		11.272.178,41	25.842.822,61
750	a) Del ejercicio		11.268.680,81	25.840.867,78
752	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		645.980,67	1.398.977,78
7530	a.2) transferencias		10.622.700,14	24.441.890,00
754	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		3.497,60	1.954,83
	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	2.863,00
741, 705	a) Ventas netas		0,00	
707	b) Prestación de servicios		0,00	2.863,00
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
780, 781, 782, 783	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
776, 777	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		34.921,01	65.143,89
795	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		0,00	
	7. Excesos de provisiones		0,00	
(640), (641)	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		11.520.051,24	26.169.273,74
(642), (643), (644), (645)	8. Gastos de personal		-8.673.285,49	-12.774.458,27
(65)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-7.287.655,18	-10.691.946,84
	b) Cargas sociales		-1.385.630,31	-2.082.511,43
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	-2.507.126,91

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2019

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	10. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00 0,00	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	-6.290.006,84
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria a) Suministros y otros servicios exteriores		-4.264.795,32 -4.036.617,87	-6.025.501,47
(63)	b) Tributos		-228.177,45	-264.505,37
(676) (677)	c) Otros		0,00	
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-1.022.480,08	-1.417.081,46
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-13.960.560,89	-22.988.673,48
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-2.440.509,65	3.180.600,26
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta a) Deterioro de valor		-2.894,62 0,00	-14.664,94
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-2.894,62	
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
773, 778	14. Otras partidas no ordinarias a) Ingresos		-3.140,20 82,94	150.560,21 151.578,46
(678)	b) Gastos		-3.223,14	-1.018,25
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		-2.446.544,47	3.316.495,53
	15. Ingresos financieros		0,00	10.587,18
7630	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	
760	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
	a.2) En otras entidades		0,00	
7631, 7632	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00 0,00	10.587,18

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2019

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		0,00	10.587,18
(663)	16. Gastos financieros		-6,92	
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
784, 785, 786, 787	b) Otros		-6,92	
7646, (6646), 76459, (66459)	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	
7641, (6641)	a) Derivados financieros		0,00	
768, (668)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	19. Diferencias de cambio		0,00	
755, 756	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0,00	
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
	b) Otros		0,00	
	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		-6,92	10.587,18
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-2.446.551,39	3.327.082,71
	(+ -) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			24.938,78
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			3.352.021,49

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2019

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		31.296.789,07	6.314.130,17	0,00	12.045,17	37.622.964,41
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	24.938,78	0,00	0,00	24.938,78
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		31.296.789,07	6.339.068,95	0,00	12.045,17	37.647.903,19
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	-2.446.551,39	0,00	-3.497,60	-2.450.048,99
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	-2.446.551,39	0,00	-3.497,60	-2.450.048,99
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		31.296.789,07	3.892.517,56	0,00	8.547,57	35.197.854,20

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2019

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		-2.446.551,39	3.352.021,49
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	14.000,00
	Total (1+2+3+4)		0,00	14.000,00
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		-3.497,60	-1.954,83
	Total (1+2+3+4)		-3.497,60	-1.954,83
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-2.450.048,99	3.364.066,66

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2019

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		12.281.296,61	23.263.532,95
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		212.951,82	258.444,24
2. Transferencias y subvenciones recibidas		12.151.927,22	22.847.309,85
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		2.400,00	10.063,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	
6. Otros Cobros		-85.982,43	147.715,86
B) Pagos		12.586.254,62	21.089.339,93
7. Gastos de personal		8.712.036,28	12.782.692,11
8. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	2.509.779,39
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		3.869.054,72	5.765.941,18
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		6,92	476,73
13. Otros pagos		5.156,70	30.450,52
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-304.958,01	2.174.193,02
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		6.599,04	9.406,50
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		6.599,04	9.406,50
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		548.124,74	1.137.746,15
5. Compra de inversiones reales		545.437,50	1.126.064,91
6. Compra de activos financieros		2.687,24	11.681,24
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-541.525,70	-1.128.339,65
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2019

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		1.479,95	54.359,44
J) Pagos pendientes de aplicación		73.893,13	-526,15
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		-72.413,18	54.885,59
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		-918.896,89	1.100.738,96
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		2.368.649,28	1.267.910,32
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		1.449.752,39	2.368.649,28

V. Estado de liquidación del presupuesto
V.1 Liquidación del presupuesto de gastos
EJERCICIO 2019

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
(313C) Seguridad Alimentaria y Nutrición	16.143.470,00	-56.839,86	16.086.630,14		14.344.920,16	13.294.024,44	13.129.222,66	164.801,78	2.792.605,70
1. GASTOS DE PERSONAL	10.703.100,00	-56.650,00	10.646.450,00		9.570.425,46	8.720.873,58	8.712.036,28	8.837,30	1.925.576,42
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.305.370,00	-189,86	4.305.180,14		4.171.183,40	3.983.987,72	3.869.054,72	114.933,00	321.192,42
3. GASTOS FINANCIEROS	5.000,00	0,00	5.000,00		6,92	6,92	6,92	0,00	4.993,08
6. INVERSIONES REALES	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00		600.617,14	586.468,98	545.437,50	41.031,48	513.531,02
8. ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	0,00	30.000,00		2.687,24	2.687,24	2.687,24	0,00	27.312,76
(492) PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	25.000,00	-25.000,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00	-25.000,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	16.168.470,00	-81.839,86	16.086.630,14		14.344.920,16	13.294.024,44	13.129.222,66	164.801,78	2.792.605,70

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
EJERCICIO 2019

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO DE PREVISIÓN (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	300.000,00	0,00	300.000,00	253.211,82	502,52	0,00	252.709,30	252.709,30	0,00	-47.290,70
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.316.730,00	-81.839,86	10.234.890,14	10.688.936,79	22.161,79	0,00	10.666.775,00	7.255.271,52	3.411.503,48	431.884,86
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	387.810,00	0,00	387.810,00	387.810,00	0,00	0,00	387.810,00	96.952,50	290.857,50	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	5.163.930,00	0,00	5.163.930,00	6.599,04	0,00	0,00	6.599,04	6.599,04	0,00	-48.400,96
Total	16.168.470,00	-81.839,86	16.086.630,14	11.336.557,65	22.664,31	0,00	11.313.893,34	7.611.532,36	3.702.360,98	336.193,20

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.4 Resultado presupuestario

EJERCICIO 2019

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	10.919.484,30	12.704.868,22		-1.785.383,92
b. Operaciones de capital	387.810,00	586.468,98		-198.658,98
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	11.307.294,30	13.291.337,20		-1.984.042,90
d. Activos financieros	6.599,04	2.687,24		3.911,80
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	6.599,04	2.687,24		3.911,80
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	11.313.893,34	13.294.024,44		-1.980.131,10
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			76.820,47	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			157.279,65	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4+5)			-80.459,18	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-2.060.590,28

(euros)

VI.1- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD.

NORMAS DE CREACIÓN Y RÉGIMEN

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria se crea mediante la Ley 11/2001, de 5 de julio. La Agencia en el momento de su creación se prevé que tendrá el carácter de Organismo autónomo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, como vía para promover una mayor operatividad y compatibilidad con el marco competencial vigente, adscribiéndose al Ministerio de Sanidad y Consumo.

El desarrollo de las previsiones contenidas en la Ley se llevó a cabo a través del Real Decreto 709/2002, de 19 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria.

Con posterioridad, mediante la Ley 44/2006, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios, se modifica la Ley 11/2001, de 5 de julio, incrementando las competencias de la Agencia en materia de nutrición e incorporando a su denominación dicha competencia y pasando a denominarse Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Por Real Decreto 19/2014, de 17 de enero, se refundieron los Organismos Autónomos Instituto Nacional del Consumo y Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición en un nuevo organismo autónomo denominado Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Secretaría General de Sanidad y Consumo.

No obstante, con posterioridad, de conformidad con la disposición adicional tercera del Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrollaba la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y se modificaba el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establecía la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, se transformaba nuevamente en el organismo autónomo Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición de acuerdo con lo previsto en el artículo 87 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, y las funciones que el Real Decreto 19/2014, de 17 de enero, atribuía a la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, en materia de consumo, serían desempeñadas por la Dirección General de Consumo del entonces Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Según la disposición transitoria segunda del citado real decreto las competencias y funciones que a partir del mismo se atribuían a la Dirección General de Consumo se realizarían sin interrumpir, en ningún caso, los cometidos y funciones que venían desarrollando los hasta entonces encargados de su realización.

Por último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5 del Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición se adscribe orgánicamente al Ministerio de Consumo, a través de la Secretaría General de Consumo y Juego, dependiendo funcionalmente del Ministerio de Consumo, del Ministerio de Sanidad, a través de la Secretaría General de Sanidad, y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, en la esfera de sus respectivas competencias.

A su vez, de acuerdo con la Disposición adicional séptima del Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, prevé que la dependencia funcional del organismo autónomo Agencia Española de Seguridad

Alimentaria y Nutrición, respecto de los Ministerios de Consumo, de Sanidad, y de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como los mecanismos de coordinación correspondientes se articulará a través de la Comisión de Coordinación establecida en la disposición adicional décima del Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, cuya regulación todavía no ha sido plasmada mediante el correspondiente real decreto.

La Agencia se rige por lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas y la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la restante normativa de aplicación a los organismos autónomos de la Administración General del Estado.

Además, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición se rige, en lo que se refiere al ejercicio de sus competencias específicas, por la Ley 11/2001, de 5 de julio, por la que se crea la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la Ley 17/2011, de Seguridad Alimentaria y Nutrición; así como por el presente Estatuto y lo dispuesto por el ya citado Real Decreto 595/2018, de 22 de junio. Asimismo, y en cuanto le sea de aplicación, por lo establecido en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en la medida en que la misma atribuye competencias al Estado y demás normativa de general y especial aplicación.

A efectos de lo señalado en la legislación sobre contratación de los entes del sector público y demás normativa pública de contratación que resulte de aplicación, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición tendrá la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado, pudiendo encomendarle la realización de trabajos y tareas en relación a las funciones previstas en los apartados h), j), k), ñ) y p) del apartado 2 del artículo 4.

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición estará obligada a realizar los trabajos que le encomiende la Administración General del Estado en las materias recogidas en el primer párrafo de este apartado 3 del artículo 2, y no podrá participar en las licitaciones públicas convocadas por dicha administración si bien, cuando no concurra ningún licitador, podrá encargársele la ejecución de la prestación objeto de las mismas. En este último caso, así como en los supuestos en los que la realización de los trabajos y tareas hayan sido subcontratados con terceros, la contratación se regirá por lo establecido en la legislación de contratos del sector público.

Todo ello sin perjuicio de la actual regulación de esta materia contenida en el artículo 86 y en la Disposición Adicional Sexta de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, dentro de la esfera de sus competencias, le corresponde el ejercicio de las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines, en los términos establecidos en su estatuto y de acuerdo con la legislación aplicable.

De conformidad con el artículo 4 del Estatuto, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición tiene, conforme a lo previsto en su Ley de creación y en la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición, el objetivo general de promover la seguridad alimentaria, como aspecto fundamental de la salud pública, y de ofrecer garantías e información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario español, y planificar, coordinar y desarrollar estrategias y actuaciones que fomenten la información, educación y promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y en especial la prevención de la obesidad. Todo ello desde el ámbito de actuación de las competencias de la Administración General del Estado y con la cooperación de las demás Administraciones Públicas y sectores interesados.

Corresponden a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, con carácter general, las siguientes funciones:

- a) Coordinar las actuaciones de las Administraciones con competencias que incidan directa o indirectamente en la seguridad alimentaria y la nutrición.
- b) Identificar y coordinar los foros intersectoriales e interterritoriales con competencias en la seguridad alimentaria y la nutrición.
- c) Establecer y mantener los mecanismos necesarios para actuar de modo integrado en la red europea de agencias u organismos de seguridad alimentaria y nutrición.
- d) Proponer medidas de gestión del riesgo en alimentos formulando, entre otras medidas, propuestas para nuevos desarrollos normativos y promoviendo la simplificación y unificación de las normas, así como planificar, coordinar y desarrollar estrategias de actuación en relación con las enfermedades de transmisión alimentaria.
- e) Coordinar e informar sobre la posición de España y, en su caso, representarla, en los asuntos de seguridad alimentaria y nutrición que se traten en la Unión Europea y en los organismos internacionales, especialmente en la Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius, de la que la Agencia será punto de contacto.
- f) La gestión del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.
- g) Coordinar las actuaciones de las Administraciones públicas en territorio nacional, relativas al control oficial de productos alimenticios, para proteger la salud e intereses de los consumidores y del conjunto de los agentes de la cadena alimentaria.
- h) Coordinar el funcionamiento de las redes de alerta alimentaria existentes en territorio español, recogidas en el artículo 32 de este Real Decreto, y su integración en los respectivos sistemas comunitario e internacional.
- i) Facilitar a las Administraciones competentes soporte técnico y evaluaciones de riesgos en materia de seguridad alimentaria para su utilización en sus actuaciones normativas y ejecutivas, facilitando la coordinación de las entidades implicadas.
- j) Elaborar, promover y participar en estudios y trabajos de investigación sobre nutrición y seguridad alimentaria.
- k) Impulsar la Estrategia de la nutrición, actividad física y prevención de la obesidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición.
- l) Impulsar y participar en el seguimiento y gestión de los códigos de autorregulación que se acuerden en materia de publicidad de alimentos y bebidas, especialmente las dirigidas a menores, y cualesquiera otros que se adopten para la mejora de los bienes y servicios prestados a los consumidores y usuarios.
- m) Apoyar en su funcionamiento al Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad previsto en la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición.
- n) Promover cuantas acciones de formación, información y educación sean precisas para los ciudadanos, las administraciones públicas y los agentes sociales implicados.
- o) Diseñar y gestionar estrategias de comunicación del riesgo alimentario, de los beneficios y riesgos, estableciendo los mecanismos precisos que faciliten la adecuada percepción del consumidor.
- p) La realización de análisis, pruebas y ensayos sobre la calidad y seguridad de los alimentos, la formación y asesoramiento de personal técnico, el desarrollo de métodos analíticos y su difusión.
- q) Cuantas otras funciones le correspondan atendiendo a los objetivos descritos en el apartado anterior.

Sin perjuicio de las competencias ejercidas por otros departamentos en materia agroalimentaria o medioambiental, en aspectos que puedan incidir indirectamente en la seguridad de los alimentos y productos alimenticios destinados al consumidor, la Agencia velará por la consecución y mantenimiento de la seguridad en todas las fases de la cadena alimentaria posteriores a la producción primaria, mediante procedimientos de coordinación, seguimiento y, cuando proceda, de evaluación de actuaciones y formulación de propuestas.

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición integrará y desempeñará, en el marco competencial de la Administración General del Estado, todas las funciones relacionadas con la protección de la salud y la seguridad de los consumidores, a excepción de aquellas atribuidas a otros organismos del Estado con los que se mantendrá una coordinación permanente.

De acuerdo con el artículo 41 de su Estatuto, los recursos económicos de la misma son:

- a) Las asignaciones que anualmente se establezcan con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, que constituyen su principal fuente de financiación.
- b) Las aportaciones procedentes de fondos comunitarios destinados al cumplimiento de sus fines.
- c) Las tasas y otros ingresos públicos dimanantes de la actividad.
- d) Las subvenciones, así como ingresos que se obtengan como consecuencia de conciertos y convenios con entes públicos
- e) Cualquier otro recurso no previsto en los párrafos anteriores y que legalmente pueda corresponderle.

En concreto, la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición (BOE 6/07/2011) encomienda a esta Agencia la gestión y recaudación de las tasas regulada en la sección primera del Capítulo X de la misma (artículos 54 a 60) bajo la rúbrica Tasas por servicios prestados por la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Con fecha 1 de junio de 2015 se procedió a la apertura de una cuenta restringida de recaudación de tasas en el extranjero en la entidad CAIXABANK con las condiciones fijadas en la autorización del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 26 de mayo de 2015.

Además, percibe los precios públicos determinados en el Anexo de la Orden SAS/3397/2009, de 4 de diciembre (BOE 17 de diciembre). Y puesto que estas operaciones no tienen la consideración de prestación de servicios de asistencia sanitaria, según contestación a consulta vinculante de la Dirección general de Tributos, con fecha de 23 de noviembre de 2006, estos servicios están sujetos y no exentos del impuesto sobre el valor añadido. Los porcentajes de deducción aplicables durante el ejercicio 2019, tanto el provisional como el definitivo, han ascendido a un cero por ciento.

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición está totalmente exenta del impuesto de sociedades en virtud del artículo 9 del Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades

Indicar que, puesto que las modificaciones presupuestarias precisas para el cumplimiento del Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, no se efectuaron sino con la prórroga de los presupuestos 2018 para el ejercicio presupuestario 2019, se registraron o en la contabilidad y presupuesto de la AESAN del ejercicio 2018 todas las operaciones relativas a la Dirección General de Consumo del actual Ministerio de Consumo y es en el

presente ejercicio 2019 cuando se ha procedido a modificar el asiento de apertura, utilizando como contrapartida la cuenta 100400 Devolución de bienes y derechos, por un importe de 8.602.398,44€, para reflejar la reestructuración que acometió el Real Decreto 1047/2018 teniendo en cuenta las indicaciones realizadas por el Subsecretario de Consumo con fecha 16/06/2020.

Por ello, en la modificación del asiento de apertura, cuyo detalle se refleja en el apartado F.3, se han dado de baja el saldo de las cuentas contables del activo y pasivo que, a fecha 1 de enero de 2019, se correspondían indubitablemente con bienes, derechos o pasivos vinculados a actuaciones desarrolladas actualmente por la Dirección General de Consumo. En el caso de que las cuentas reflejasen actuaciones más transversales, o hechos vinculados con la seguridad alimentaria y nutrición, se han reflejado en 2019 como propias de este organismo autónomo. En este sentido puntualizar que, como las deudas de diciembre con hacienda pública por retenciones practicadas y por otros conceptos, con Muface y la Seguridad Social, tanto la cuota obrera como patronal, han sido pagadas en 2019 íntegramente por la AESAN, se han reflejado en la contabilidad de 2019 de este organismo autónomo. La AESAN ha pagado también en 2019, respecto al procedimiento especial de caja fija, todos los gastos de consumo por facturas emitidas y presentadas en 2018, así como todos los derivados por dietas, gastos de locomoción y otras indemnizaciones por comisiones de servicios autorizadas en 2018, reflejándose a 31 de diciembre en la cuenta 413000 como pertenecientes exclusivamente a la AESAN y habiéndose imputado y pagado en el ejercicio 2019 en el programa 313C. De igual modo, este organismo también hace suyos los ingresos que perciba de las instituciones europeas de acuerdo con la Orden 31 de marzo de 1986(BOE 07/04) por los reembolsos de estos mismos gastos de viaje y dietas que previamente ha satisfecho. Además, en el presupuesto de ingresos 2019, la AESAN ha abonado el exceso de financiación del plan de formación continua interadministrativo de los organismos de consumo, que se percibió en el ejercicio 2018, por un importe de 21.566,69€, por lo que en la memoria de las cuentas aprobados de 2018 se reflejó, recogido en la cuenta 522000, como deuda específica de la AESAN, y, obviamente, no se ha dado de baja en el asiento de apertura. Por último, de acuerdo con las indicaciones realizadas por el Subsecretario de Consumo, de fecha 16 de junio de 2020, en relación con la memoria justificativa de la devolución de la fianza de la máquina de fumar, la AESAN ha rectificado su asiento de apertura para recoger de nuevo en sus cuentas el importe de 6.528,47€ de la fianza que recibió, en concepto de garantía de la máquina de fumar adquirida por el Centro de Investigación y Control de la Calidad en 2017, al objeto de poder transferir el importe íntegro de la misma a la cuenta del Tesoro Público especificada .

Por último, precisar que respecto al inmovilizado se firmó el 29 de abril de 2019 un acta por el que se formalizaba la cesión al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social la titularidad del edificio situado en la calle Príncipe de Vergara 54 y el situado en la Pz Goleta,2 (Barajas) y Av.Cantabria s/n, así como del resto del inmovilizado material e intangible utilizado o ubicado en estas dependencias, ocupadas actualmente por el personal dependiente de la Dirección General de Consumo, siendo los datos a 1 de enero de 2019 los reflejados en el apartado F.3 de la presente memoria.

ESTRUCTURA AESAN

El artículo 5 del Estatuto regula los órganos de este organismo autónomo, desarrollando su estructura en el capítulo III del Estatuto

A- Órganos de Dirección.

a) El Presidente, con rango de Subsecretario, ostenta la máxima representación institucional de la Agencia en el ámbito nacional e internacional. Ostentará la presidencia de la Agencia la persona titular de la Secretaria General de Sanidad y Consumo.

b) El Consejo de Dirección, que es el órgano rector de la Agencia y al que corresponde velar por la consecución de los objetivos asignados a la misma y ejercer la superior dirección de dicho organismo autónomo. Está compuesto por:

- El Presidente, que será el Presidente de la Agencia.
- Dos Vicepresidentes nombrados por el titular del titular del Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad y que tendrán al menos nivel orgánico de director general.
- Vocales, designados por el Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de los cuales:
 - 4 a propuesta de los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de Fomento y de Economía y Competitividad.
 - 3 a propuesta de las Comunidades Autónomas, 1 en representación de las Entidades Locales,² por el Consejo de Consumidores y Usuarios, 1 por las organizaciones económicas más representativas de los sectores agroalimentarios de producción, transformación, distribución y restauración y 1 por las organizaciones económicas más representativas de los sectores industriales de producción, distribución y comercialización de productos.

c) El Director Ejecutivo, con rango de Subdirector General con la entrada en vigor del Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar social, ostenta la representación legal de la AESAN, correspondiéndole entre otras, las siguientes funciones:

- Ejercer la dirección del personal y de los servicios y actividades de la Agencia.
- Elaborar la propuesta de relación de puestos de trabajo.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto, del programa de actividades y de la memoria de actividades.
- Contratar al personal en régimen de Derecho Laboral.
- Dictar instrucciones o circulares sobre las materias que sean competencia de la AECOSAN.
- Formar parte de los distintos órganos colegiados de la Agencia, con voz pero sin voto, y designar al Secretario de cada uno de dichos órganos.
- Adjudicar y formalizar los contratos y convenios que requieren la gestión de la Agencia, y vigilar su cumplimiento y ejecución.
- Aprobar gastos y ordenar pagos dentro de los límites presupuestarios de la Agencia.
- Ejercer la gestión económico-financiera de la Agencia, sin perjuicio de las competencias de control de la Intervención General de la Administración del Estado.

B- Órganos de Coordinación y Asesoramiento.

a) La Comisión Institucional, que es el órgano encargado de establecer mecanismos eficaces de coordinación y cooperación entre las Administraciones públicas con competencias en materia de seguridad alimentaria y nutrición.

Está presidida por el Presidente del organismo y la componen un representante de cada uno de los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, dos de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, uno de Economía y Competitividad; un representante de cada una de la Comunidades Autónomas, un representante por cada una de las ciudades de Ceuta y Melilla y cuatro representantes de las Entidades Locales.

b) El Consejo Consultivo, que es el órgano de participación activa de la sociedad en los asuntos relacionados con la seguridad alimentaria y nutrición. Presidido por el Presidente del organismo, lo componen seis representantes de las organizaciones sociales más representativas: tres por las asociaciones de consumidores, propuestos por el Consejo de Consumidores y Usuarios, y tres propuestos por el Consejo Económico y Social, ocho representantes de las organizaciones económicas más representativas de los sectores de la producción, transformación, distribución y restauración y seis representantes de las organizaciones colegiales de Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Ingenieros Agrónomos, Biólogos y Químicos, uno por cada una de las organizaciones citadas.

C- Órgano de Evaluación de Riesgos.

Lo constituye el Comité Científico, cuyas funciones son las de proporcionar a la Agencia dictámenes científicos en materia de seguridad alimentaria y nutrición y definir el ámbito de los trabajos de investigación necesarios para sus funciones y coordinar los trabajos de los grupos de expertos que realicen actividades de evaluación de riesgos en el marco de las actuaciones de la Agencia.

El Comité Científico está integrado en la actualidad por una sola sección; la de seguridad alimentaria y nutrición. Cuenta con un máximo de 20 miembros de reconocida competencia científica en ámbitos relacionados con cada una de sus materias.

D- Órganos Gestores.

Por las ya citadas disposición adicional tercera y por la disposición final primera del Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por la que la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición se transforma en el organismo autónomo Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, el Director Ejecutivo, con nivel orgánico de subdirector general, ostenta la representación legal de la misma, y la Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo y la Subdirección General de Arbitraje y Derechos del Consumidor de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, quedan adscritas a la Dirección General de Consumo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (hoy Ministerio de Consumo) así como los órganos colegiados con funciones en materia de consumo y el Centro de Investigación y Control de la Calidad

Por tanto, la AESAN se estructura bajo la dependencia del Director Ejecutivo del organismo en las siguientes unidades y centros:

1) Secretaría General, con nivel orgánico de Subdirección General, desempeña funciones de apoyo al Director Ejecutivo en materia de contratación administrativa, presupuestaria, gestión económica, contabilidad, jurídica, tecnologías de la información, régimen interior y de gestión de los recursos humanos y, específicamente, el desarrollo de las funciones recogidas en los párrafos a), b), h), y c) del artículo 4.2 de su Estatuto.

En esta subdirección se encuentra integrado el Servicio de Contabilidad.

2) La Subdirección General de Promoción de la Seguridad Alimentaria, que asume el desarrollo de las funciones relativas a la gestión del riesgo alimentario en la producción, transformación, elaboración, transporte, distribución y venta o servicio al consumidor final y colectividades, así como la Secretaría de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria (CIOA) y en el ámbito de su actividad las funciones recogidas en los puntos d), f), g), k) y p), del apartado 2, del artículo 4, del Estatuto.

Corresponden igualmente a esta Subdirección General, el control y supervisión del Centro Nacional de Alimentación y del Laboratorio de Biotoxinas Marinas.

3) La Subdirección General de Coordinación de Alertas y Programación del Control Oficial, que desempeñará en el ámbito de su actividad las funciones que aparecen recogidas en los puntos h) e i), del apartado 2, del artículo 4, del presente estatuto.

E- Quedan adscritos a la Agencia, a través de la Subdirección General antedicha, los siguientes centros:

- El Centro Nacional de Alimentación, con funciones de apoyo científico-técnico y control analítico de laboratorio, actuando como laboratorio de referencia en los casos establecidos en las disposiciones correspondientes.
- El laboratorio de Biotoxinas Marinas, que desempeñará funciones de apoyo científico-técnico y control analítico de laboratorio en el campo de biotoxinas marinas, actuando como laboratorio de referencia en los supuestos que en las disposiciones correspondientes así lo establezcan.

TITULARES DE LOS ORGANOS

Los principales responsables de la Entidad, tanto a nivel político como de gestión son:

- 1.- Presidente del organismo
- 2.- Directora Ejecutiva
- 3.- Secretario General
- 4.- Subdirector General de Promoción de la Seguridad Alimentaria
- 5.- Subdirectora General de Coordinación de Alertas Alimentarias y Programación del Control Oficial.

El número medio de empleados durante el ejercicio 2019 ha sido de 207,00 distribuyéndose conforme a las siguientes categorías y sexos:

FUNCIONARIOS DE CARRERA	Hombres	Mujeres	Total
Subgrupo A1	28,00	73,00	101,00
Subgrupo A2	3,00	13,50	16,50
Subgrupo C1	13,00	18,50	31,50
Subgrupo C2	0,00	14,50	14,50
TOTAL			163,50

PERSONAL LABORAL	Hombres	Mujeres	Total
G1	3,00	4,00	7,00
G2	0,00	0,00	0,00
G3	7,00	18,00	25,00
G4	0,00	3,00	3,00
G5	2,50	6,00	8,50
TOTAL			43,50

El número de efectivos que figuran en la nómina de diciembre de 2019 es de 199, ordenándose a su vez en las siguientes categorías y sexos:

FUNCIONARIOS DE CARRERA	Hombres	Mujeres	Total
Subgrupo A1	27	77	104
Subgrupo A2	3	9	12
Subgrupo C1	13	16	29
Subgrupo C2	0	11	11
TOTAL			156

PERSONAL LABORAL	Hombres	Mujeres	Total
G1	2	2	4
G2	0	0	0
G3	7	17	24
G4	0	3	3
G5	3	9	12
TOTAL			43

VI.2-BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS

1. Imagen fiel y comparación de la información.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado de 14 de julio de 2011, y de conformidad con los principios contables públicos y criterios contables establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto.

Como las modificaciones presupuestarias precisas para el cumplimiento del Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, no se han efectuado sino con la prórroga de los presupuestos 2018 para el ejercicio presupuestario 2019, ha sido en el presente ejercicio cuando se ha procedido a modificar el asiento de apertura, utilizando como contrapartida la cuenta la cuenta 100400 Devolución de bienes y derechos, por un importe de 8.602.398,44€, al efecto de reflejar en la contabilidad del año 2019 la reestructuración que introduce el Real Decreto 1047/2018 y que ha supuesto en el asiento de apertura 2019 la disminución del saldo contable de las siguientes cuentas del activo y pasivo respecto al importe que presentaban a 31 de diciembre de 2018:

ESPECIFICACIÓN DEL SALDO CONTABLE PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO Y QUE HA MINORADO EL SALDO DE LAS CUENTAS CONTABLES AFECTADAS EN EL ASIENTO DE APERTURA DE LA AESAN EN 2019			
Código Cuenta	Nombre de las Cuentas	Saldo deudor minorado a 01/01/2019	Saldo acreedor minorado a 01/01/2019
206000	Aplicaciones informáticas	1.040.096,67	0,00
210000	Terrenos y bienes naturales	3.228.441,70	0,00
211000	Construcciones	5.202.395,60	0,00
214000	Maquinaria y utillaje	4.388.911,57	0,00
215000	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	235.346,64	0,00
216000	Mobiliario	818.434,94	0,00
217000	Equipos para procesos de información	511.010,67	0,00
218000	Elementos de transporte	21.493,38	0,00
231000	Construcciones en curso. Inmovilizado material	416.668,02	0,00
280600	Amortización acumulada de aplicaciones informáticas	0,00	905.207,16
281100	Amortización acumulada de construcciones	0,00	1.423.106,98
281400	Amortización acumulada de maquinaria y utillaje	0,00	3.486.608,01
281500	Amortización acumulada de instalaciones técnicas y otras instalaciones	0,00	154.109,79
281600	Amortización acumulada de mobiliario	0,00	569.757,41
281700	Amortización acumulada de equipos para procesos de información	0,00	446.651,05
281800	Amortización acumulada de elementos de transporte	0,00	21.493,38

Código Cuenta	Nombre de las Cuentas	Saldo deudor minorado a 01/01/2019	Saldo acreedor minorado a 01/01/2019
413000	Acreedores por operaciones devengadas. Imputación anual.	0,00	139.765,51
431000	Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados	19.417,69	0,00
441000	Deudores por ingresos devengados	3.511,90	0,00
522000	Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	0,00	34.625,87
582000	Provisión a corto plazo para responsabilidades	0,00	102.005,18
totales minorados		15.885.728,78	7.283.330,34

Esta modificación del asiento de apertura ha supuesto una disminución en la columna N-1 del Balance en los siguientes términos:

Partidas del Activo

En A)I.3 Inmovilizado intangible. Aplicaciones informáticas por 134.889,51€

En A)II.1 Inmovilizado material. Terrenos por 3.228.441,70€

En A)II.2. Inmovilizado material. Construcciones por 3.779.288,62€

En A)II.5. Inmovilizado material. Otro inmovilizado material por 1.296.577,56€

En A)II.6. Inmovilizado material. Inmovilizado en curso y anticipos por 416.668,02€

En B)III.1. Deudores por operaciones de gestión por 19.417,69€

En B)III.2. Otras cuentas a cobrar por 3.511,90€.

Partidas del Patrimonio Neto

En A)I. Patrimonio aportado por 8.602.398,44€

Partidas del Pasivo

En C)I. Provisiones a corto plazo por 102.005,18€

En C)II.4. Deudas a corto plazo. Otras deudas por 34.625,87€

En C)IV.2. Acreed. y otras cuentas a pagar. Otras deudas a pagar por 139.765,51€.

Durante el ejercicio 2019 se han realizado además ajustes que afectan al resultado del ejercicio anterior, incrementando el saldo de la cuenta en un importe total de 24.938,78 euros, motivados por:

- 1) Un cargo en la cuenta 120000 por 50,72 euros, para corregir un ingreso indebido efectuado en ejercicios anteriores contra la cuenta 441000 en relación con la Grant Decision for an action regarding the EU Reference Laboratory for Marine Biotoxins, por lo que se disminuye en este importe la columna N-1 de la partida 2 "Otras cuentas a cobrar" del epígrafe B.III_ "Deudores y otras cuentas a cobrar" del Balance.
- 2) Un abono 2.238,52€ en aras a corregir los ingresos devengados en ejercicios anteriores con cargo a la cuenta 522000 por la ayuda financiera del acuerdo Framework agreement for risk caracterización of ciguatera, imputándose de esta forma al resultado del mismo ejercicio en que se devengaron los gastos que están financiando, por lo que se disminuye en esta cuantía la columna N-1 de la partida 4 "Otras deudas" del epígrafe C.II_ "Deudas a corto plazo" del Balance.
- 3) Se ha corregido unos cargos indebidos producidos en el ejercicio anterior en la cuenta 413000, por lo que en el ejercicio 2019 ha supuesto un efecto neto en el debe de la cuenta 120000 por un importe global de -22.750,98 € (141.115,50+3.998,60+25.700,00+3.906,14+2.014,46+0,01+111,64+274,09+2.299,99+1.341,18+3.688,64+3.520,05+7.408,23-218.129,51), disminuyendo de esta forma por este mismo importe la columna del ejercicio N-1 en C.IV.2 Otras cuentas a pagar del Balance.

Como resultado de del asiento de apertura y el ajuste del resultado del ejercicio anterior el efecto neto en la columna N-1 del Balance ha sido de una variación de:

Partidas del Activo

En A)I.3. Inmovilizado intangible. Aplicaciones informáticas por -134.889,51€

En A)II.1. Inmovilizado material. Terrenos por -3.228.441,70€

En A)II.2. Inmovilizado material. Construcciones por -3.779.288,62€

En A)II.5. Inmovilizado material. Otro inmovilizado material por -1.296.577,56€

En A)II.6. Inmovilizado material. Inmovilizado en curso y anticipos por -416.668,02€

En B)III.1. Deudores por operaciones de gestión por -19.417,69€

En B)III.2. Otras cuentas a cobrar por -3.562,62€(*)

Partidas del Patrimonio Neto

En A)I. Patrimonio aportado por -8.602.398,44€

En A)II.2. Resultados del ejercicio por 24.938,78€

Partidas del Pasivo

En C)I. Provisiones a corto plazo por -102.005,18€

En C)II.4. Deudas a corto plazo. Otras deudas por -36.864,39€(*)

En C)IV.2. Acreedores y otras cuentas a pagar. Otras deudas a pagar por -162.516,49€(*)

(*) Estas partidas se han visto doblemente afectadas por los dos ajustes: 1-la modificación del asiento de apertura y 2-Ajustes a la cuenta 120000

El ajuste citado en la cuenta 522000 por 36.864,39 ha motivado también una minoración por este importe en la Columna N-1 Otras deudas del modelo F.10.1 Pasivos financieros. Un mayor detalle de los apuntes que minoran el asiento de apertura se especifica en el apartado c) Activos y pasivos financieros del apartado F.4 de la Memoria.

Mencionar que la corrección de los 50,72 euros citada en la 120000 implicaba también una minoración en este mismo importe de la desviación de financiación del ejercicio y acumulada en el apartado F.23.4.1. Información Presupuestaria. Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación por agente financiador de la Memoria 2018 en relación a la Decisión de la Comisión de 2018 (Grant Decision for an action regarding the EU Reference Laboratory for Marine Biotoxins) porque el gasto previsto, las obligaciones reconocidas y total obligaciones ascendieron a 371.395,74€, en vez de los 371.449,67€ que aparecían en el F.23.4.2. Información Presupuestaria. Gastos con financiación afectada. Gestión del gasto presupuestario de la memoria de las cuentas aprobadas de la AESAN 2018.

Por otra parte, como el ajuste mencionado de 2.238,52€ ha estado motivado porque el gasto previsto para abordar Framework agreement for risk caracterización of ciguatera para la AESAN no era los 265.209,12€, que figuraban en el F.23.4.2. Información Presupuestaria. Gastos con financiación afectada. Gestión del gasto presupuestario de la Memoria 2018, sino la cantidad de 256.945,52€, la desviación negativa del ejercicio 2018 debió ser de 6.117,76€ y la Desviación Acumulada positiva en 2018 debió ser de 12.157,70€, y no los 4.805,42€ y 14.396,22€ que, respectivamente, figuraban en figuraban en el apartado F.23.4.1. Información Presupuestaria. Gastos con financiación afectada.

Obviamente, las cifras aparecen ya corregidas en el ejercicio 2019.

Y puesto que los proyectos para la ayuda financiera ECC2017 y ECC2018, así como Market surveillance action for tyres, ya no son gestionados por la AESAN sino por la Dirección General de Consumo, ya no se recogen en los apartado F.23.4.1 y F.23.4.2 de la Memoria 2019.

Asimismo, la modificación del asiento de apertura de 19.417,69€ en la cuenta 431000 una minoración en la columna N-1 en Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente en F.23.5 Remanente de Tesorería. Por su parte, la rectificación en la cuenta 522000 (22.485,64€ de ECC2017+12.140,23€ de Market surveillance+2.238,52€ Ciguatera) implica una minoración por 36.864,39€ en la columna N-1 II. Exceso de financiación afectada del Remanente de Tesorería.

VI.3-NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición no ha efectuado operaciones registradas en las siguientes partidas: inversiones inmobiliarias, arrendamientos financieros, coberturas contables, existencias, activos construidos o adquiridos para otras entidades. Asimismo, este Organismo Autónomo no tiene cuentas a pagar o cobrar en moneda distinta del euro. No ha realizado actividades conjuntas ni posee activos en estado de venta.

a) Inmovilización material.

La valoración inicial de los distintos elementos patrimoniales pertenecientes al inmovilizado material se hará al coste. Por tanto, el registro de los distintos elementos se ha efectuado por su precio de adquisición, o por su coste de producción, o por su valor razonable para aquellos elementos recibidos en donación, cesión y adscripción. Los terrenos y los edificios son activos independientes y se tratan contablemente por separado.

Los desembolsos posteriores al registro inicial se añaden al importe del valor contable cuando sea probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio adicionales a los originalmente evaluados para el activo existente.

La valoración posterior se efectúa según el modelo de coste, pues la aplicación del modelo de revalorización para la valoración posterior del inmovilizado material precisa de autorización previa de la IGAE, de la que este organismo autónomo carece.

La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio. No obstante, antes de la entrada en vigor de la citada Resolución, y de conformidad con su disposición transitoria segunda, se tomaba 50 años como vida útil para las construcciones. Los terrenos tienen una vida útil ilimitada y, por tanto, no se amortizan.

A estos efectos destacar que el 29 de abril de 2019 se firmó el acta por la que se formaliza la cesión al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de los bienes muebles e inmuebles (edificio situado en la calle Príncipe de Vergara 54 y el situado en la Pz Goleta,2 (Barajas) y Av.Cantabria s/n) que constituyen el inventario de la Dirección general de Consumo, y que ha motivado la modificación del asiento de apertura en las cuentas contables y partidas especificadas en el apartado F.3 de esta memoria.

b) Inmovilizado intangible.

La valoración inicial de los distintos elementos patrimoniales pertenecientes al inmovilizado intangible se hará al coste. Por tanto, el registro de los distintos elementos se ha efectuado por su precio de adquisición, o por su coste de producción.

Los desembolsos posteriores al registro inicial se incorporan como más importe del activo sólo cuando sea posible que estos desembolsos permitan a dicho activo generar rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio y el desembolso pueda atribuirse o estimarse directamente al mismo.

La valoración posterior se efectúa según el modelo de coste, pues la aplicación del modelo de revalorización para la valoración posterior del inmovilizado intangible precisa

de autorización previa de la IGAE, de la que este organismo autónomo carece.

Todos los activos intangibles tienen una vida útil definida. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

El importe de las inversiones realizadas sobre las instalaciones arrendadas en Vigo, así como las realizadas en la sede de Alcalá 56, se llevan a la cuenta 207- Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos. Se amortizaron, hasta el 31/12/2014, conforme a una vida útil de 5 años. No obstante, a partir del 01/01/2015 las inversiones en Vigo se amortizan considerando como fin de la vida útil el 01/03/2019 (fecha fin para la expiración del contrato actualmente en vigor). El 28 de diciembre de 2018 se firmó una nueva prórroga de estas instalaciones para un plazo de tres años más, con efectos en la amortización de estas inversiones en Vigo a partir el ejercicio 2019. Las inversiones que se hacen en el inmueble de la Seguridad Social sito en la calle Alcalá 56 se amortizan tomando como fecha fin de la vida útil el 26/11/2057 (código de identificación 28/2004 y declaración de obra nueva de fecha 26/11/1957). Por la sede del edificio de Alcalá, propiedad de la Seguridad Social, del que actualmente la AESAN ocupa una superficie de 7.891 m², no se paga cantidad alguna en concepto de arrendamiento o derecho de uso, sino que se contribuye a las inversiones y los gastos comunes del edificio en proporción a la superficie ocupada.

A estos efectos destacar que el 29 de abril de 2019 se firmó el acta ya citada por la que se formaliza la cesión al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de las aplicaciones informáticas que constituyen el inventario de la Dirección general de Consumo, y que ha motivado la modificación del asiento de apertura en las cuentas contables y partidas especificadas en el apartado F.3 de esta memoria

c) Activos y pasivos financieros.

Los activos financieros de esta Agencia se han clasificado, a efectos de su valoración, como créditos y partidas a cobrar, a corto y largo plazo. Están constituidos exclusivamente por los créditos por anticipos y préstamos concedidos al personal laboral y funcionario, y se cancelan proporcionalmente en las sucesivas nóminas, y no devengan intereses.

Con carácter general los créditos y partidas a cobrar se valorarán inicialmente por su valor razonable. No obstante, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

No obstante, las partidas a cobrar a largo plazo se han valorado por el nominal al considerar que el efecto de la no actualización es poco significativo en las cuentas de la entidad.

Todas estas partidas a cobrar que, sin tipo de interés contractual, se han valorado por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Los pasivos financieros al coste amortizado se valorarán inicialmente por su valor razonable. Las partidas a pagar con vencimiento a corto plazo que no tengan tipo de interés contractual se valorarán por el nominal. Las partidas a pagar a largo plazo se valorarán por el nominal al considerar que el efecto de la no actualización es poco significativo en las cuentas de la entidad.

Los pasivos financieros de la entidad están valorados todos ellos por su nominal y derivan de la parte pendiente de los anticipos recibidos y todavía no a aplicados a su finalidad, constituido por 7.748,67€ de los planes de formación continua del INAP y por 6.528,47€ correspondiente a una fianza recibida en 2017 como garantía de una máquina de fumar analítica ubicada en el CICC -Dirección General de Consumo y que se transferirá en 2020 a la cuenta del Tesoro Público indicada por el Subsecretario de

Consumo según la memoria justificativa con fecha 16/06/2020.

Dadas las peculiaridades del presente ejercicio se especifica que la minoración de la cuenta 522000 en el asiento de apertura, por un importe 34.625,87 €, se corresponde a dos proyectos gestionados por la Dirección General de Consumo: 12.140,23€ en relación al Grant Agreement 696124-MSTYR15 y 22.485,64€ por ECC Es SGA 2017.

d) Ingresos y gastos.

Los ingresos deben reconocerse en la cuenta de resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad, cuando se produzca un incremento de recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un incremento de activos o una disminución de pasivos.

Los gastos deben reconocerse en la cuenta de resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, siempre que su cuantía pueda valorarse con fiabilidad, cuando se produzca una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un decremento de activos o un aumento de pasivos.

Los gastos e ingresos deben reconocerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. No obstante, y de acuerdo con la normativa presupuestaria, los gastos e ingresos contabilizados pero no efectivamente realizados no tendrán incidencia presupuestaria y sólo repercutirán en el cálculo de resultado económico-patrimonial.

Por tanto, cuando se trate de gastos e ingresos que también tengan reflejo en la ejecución del presupuesto el reconocimiento se realizará cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dicten los correspondientes actos que determinan el reconocimiento de gastos e ingresos presupuestarios. No obstante, a la fecha de cierre del período, aunque no hayan sido dictados los correspondientes actos, también deberán reconocerse en la cuenta de resultado económico-patrimonial o en el estado de cambios del patrimonio neto los gastos e ingresos devengados por la entidad hasta dicha fecha. Para ello se utiliza en gastos, como contrapartida, las cuentas 413000-Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuestos. Imputación anual; y, en ingresos, la cuenta 441000 Deudores por ingresos devengados.

En cualquier caso, se registrarán en el mismo período de las cuentas anuales, los gastos e ingresos que surjan directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros hechos económicos. Destacar que, de acuerdo con la Orden HAP/801/2014, de 9 de mayo, sobre el procedimiento de rendición de cuentas anuales en los casos de modificaciones estructurales, y teniendo en cuenta que las modificaciones presupuestarias para el cumplimiento del Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, no se han efectuado sino con la prórroga de los presupuestos para el año 2019, se registraron o en la contabilidad y presupuesto de la AESAN todos los gastos e ingresos devengados en 2018 correspondiente a las operaciones relativas a la Dirección General de Consumo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y no ha sido sino en el asiento de apertura del ejercicio 2019 cuando se han dado de baja las cuentas. Por ello, con la modificación del asiento de apertura, se ha dado de baja un importe de 139.765,51€ en la cuenta 413000, pues se trata de gastos del programa 492O, que deben imputarse necesariamente en el presupuesto del ejercicio 2019, ya pertenecientes a la Dirección General de Consumo.

También se ha dado de baja en el asiento de apertura de 2019 un importe de 3.511,90€ en la cuenta 441000 que refleja el defecto de financiación recibida por el proyecto ECC 2018, cuya gestión se realiza en la actual Dirección General de Consumo.

e) Provisiones y contingencias.

Para cuantificar el importe de la provisión se ha empleado el informe del servicio jurídico de esta Agencia.

El importe de las provisiones a largo plazo es el valor actual de los desembolsos que se esperan que sean necesarios para cancelar la obligación y el tipo de descuento a aplicar es el equivalente al tipo de deuda pública para un vencimiento análogo.

Para las provisiones con vencimiento inferior o igual al año no se ha llevado a cabo ningún tipo de descuento, por considerar que el efecto financiero era poco significativo.

Las provisiones son objeto de revisión a fin de cada ejercicio, y en el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, se procederá a revertir la provisión, cuya contrapartida será una cuenta de ingresos del ejercicio. La actualización de su cuantía se realiza con cargo a cuentas representativas de gastos financieros.

A 31 de diciembre de 2018 el saldo de la cuenta 582000 presentaba un importe total de 102.005,18€, destinado íntegramente a hacer frente a la eventual responsabilidad derivada de las demandas por despido nulo o improcedente de los trabajadores que desempeñaron sus funciones en el Centro Europeo del Consumidor, dependiente de la Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo de la Dirección General de Consumo. Por ello, como en 2019 este riesgo ya no le corresponde a esta agencia, sino que se gestionaría íntegramente con el programa 4920, se ha dado de baja en la cuenta 582000 esta cuantía en la modificación del asiento de apertura.

f) Transferencias y subvenciones.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido, tanto para el ente concedente como por el beneficiario. Las de carácter no monetario por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del ente concedente, y por su valor razonable en el momento de su reconocimiento, en el caso del ente beneficiario.

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gasto en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se producirá cuando se dicte el acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación presupuestaria. Se presupone que se cumplen las condiciones establecidas para su percepción.

A 31 de diciembre de 2018 se habían reconocido en el presupuesto de ingresos, y que se encontraban pendientes de cobro, tres resoluciones gestionadas por la Dirección General de Consumo. Dos Resoluciones de 23/02/2018, en vía ejecutiva, por las que se acordaba el reintegro de las cantidades insuficientemente justificadas correspondientes a las subvenciones a las asociaciones de consumidores y usuarios en el año 2018 y por las que se reclama a la Asociación de Usuarios de la Comunicación un importe de 9.165,23€ y a la Confederación Española de Organizaciones de Amas de Casa la cantidad de 9.084,58€. La tercera, la Resolución de 11 de octubre de 2018, acuerda el reintegro de la cantidad insuficientemente justificada de 1.167,88€ correspondientes a la subvención otorgada en el ejercicio 2017 a la Junta Arbitral de Consumo de la Diputación Provincial de Jaén. Estas tres resoluciones, por un importe total de 19.417,69€, se han dado de baja en el asiento de apertura del ejercicio 2019.

Destacar a estos efectos que, no obstante, durante el año 2019 se han recibido en la cuenta bancaria de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición las siguientes cantidades:

-Un ingreso de 9.165,23€, el 20 de mayo de 2019, correspondiente al pago efectuado por la AEAT por la recaudación en vía ejecutiva de la mencionada Resolución de reintegro, de 23/02/2018, que reclamaba a Asociación de Usuarios de la Comunicación este importe por defectos de la justificación de la subvención otorgada en 2015.

-Un importe de 36,61€, el 1 de febrero de 2019, y un segundo ingreso de 1.131,27€, el 6

de febrero de 2019, por los intereses y principal de la Resolución de 11 de octubre de 2018 de reintegro de la cantidad de 1.167,88€, efectuados por la Diputación Provincial de Jaén.

Pero teniendo en cuenta que ninguno de estos cobros citados, desde el 1 de enero de 2019, constituyen recaudación de derechos reconocidos en el presupuesto de Ingresos de Cerrado de esta agencia, se han aplicado en contabilidad al concepto no presupuestario 320017-Ingresos indebidos y se ha procedido a su devolución al Tesoro Público conforme al procedimiento no ordinario de Ingreso según las instrucciones remitidas por la oficina de contabilidad de la Intervención Delegada en la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocen como ingresos cuando existe un acuerdo individualizado de concesión a favor de esta Agencia y se han cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existen dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se producirá cuando se produce el incremento del activo en que se materialice. No obstante, en el caso de las transferencias otorgadas por el departamento de adscripción la Agencia Española de Seguridad Alimentarias y Nutrición reconoce el ingreso presupuestario con anterioridad a que se produzca el incremento de tesorería, porque conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

Las transferencias y resto de las subvenciones recibidas, que se destinan a financiar operaciones o gastos corrientes devengados en 2019, se han imputado al resultado del ejercicio.

g) Tesorería.

De conformidad con lo establecido en el artículo 108.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, el Ministro de Economía y Competitividad con objeto de facilitar la gestión tesorera, podrá autorizar a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera (en adelante, SGTPF) a realizar operaciones a corto plazo de adquisición temporal de activos, préstamo, depósito a plazo y colocación de fondos en cuentas tesoreras. En dicha autorización se concretarán las condiciones en que podrán efectuarse tales operaciones, que respetarán los principios de solvencia, publicidad, concurrencia y transparencia, adecuados al tipo de operación de que se trate en cada caso. A tal fin, la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera ha venido realizando operaciones de compraventas dobles de valores así como de colocación de saldos en cuentas tesoreras remuneradas, de acuerdo con la autorización que el artículo 19.3 de la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero, otorga a la SGTPF para realizar operaciones de depósito a plazo y colocación de saldos en cuentas tesoreras remuneradas en entidades distintas del Banco de España. En dichas operaciones se integran no sólo los saldos de la cuenta del Tesoro en el Banco de España sino que también pueden integrarse los saldos que en dicho banco mantienen los Organismos Autónomos (OOAA). No obstante, de acuerdo con la comunicación recibida el 31 de enero de 2020 de la SGTPF el saldo a 31 de diciembre de 2019 que la AESAN mantenía abierto en el Banco de España no estaba invertido en cuentas tesoreras remuneradas.

Este año, a 31 de diciembre de 2019, quedaron en la AESAN varios documentos pendientes de pago y, entre ellos, dos reposiciones de caja fija que se pagaron en 2020. El caso es que una de ellas, la reposición nº 20, tenía un descuento en el concepto 320001 por 163,80€, que quedó pendiente de pago, y, por ello, la cuenta 558100 Provisión de fondos para ACF pendientes de justificación presenta un saldo deudor de importe negativo por -163,80€.

VI. Resumen de la Memoria
VI.4 Inmovilizado Material
EJERCICIO 2019

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCIÓN	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	586.022,44		0,00		0,00		0,00	586.022,44
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	3.776.515,97	7.392,30	0,00		0,00		47.177,38	3.736.730,89
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	
5. Otro inmovilizado material								
214.215.216.217.218.219. (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2996)	3.313.485,53	371.606,23	0,00	23.538,48	0,00		596.368,01	3.065.185,27
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300.2310.232.233.234.235.237.2390	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	7.676.023,94	378.998,53	0,00	23.538,48	0,00		643.545,39	7.387.938,60

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación

EJERCICIO 2019

(euros)

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO				ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				TOTAL			
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1		
CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		0,00	2.606,94	0,00		5.129,64	6.434,50	5.129,64	9.041,44
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
TOTAL	0,00		0,00		0,00	2.606,94	0,00		5.129,64	6.434,50	5.129,64	9.041,44

VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas

EJERCICIO 2019

(euros)

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

CLASES CATEGORIAS	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL			
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS			
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1		
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		0,00		0,00		14.277,14	40.847,96	14.277,14	40.847,96
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
TOTAL	0,00		0,00		0,00		0,00		14.277,14	40.847,96	14.277,14	40.847,96

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2019

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

TRANSFERENCIAS: Esta Agencia ha reconocido derechos por subvenciones del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, departamento al que está adscrito, por importe de 10.622.700,14 euros, de los cuales 10.234.890,14 euros se han aplicado al concepto del presupuesto de ingresos 40000, y 387.810,00 euros al concepto 700. Se han imputado al resultado del ejercicio (cuenta 750000) en el que se han reconocido, de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración 18 del Plan General de Contabilidad Pública.

SUBVENCIONES: De la Comisión Europea se ha cobrado un importe de 149.530,98€, aplicado al concepto 492, como ayuda financiera comunitaria final para gastos del ejercicio 2018, en virtud de la Grant Decision regarding the EU Reference Laboratory for Marine Biotoxins S12.777735. Como en el asiento de apertura del ejercicio se recogía un importe de 149.581,70€ en la cuenta 441000 ha sido necesario practicar un ajuste en el debe de la cuenta 120000, de importe 50,72€, para corregir el exceso de ingresos contabilizados en ejercicios anteriores.

De la Comisión Europea se ha reconocido un importe de 266.700,00€, aplicado al concepto 492 y cuenta 751100, como ayuda financiera comunitaria en virtud de la Grant Decision regarding the EU Reference Laboratory for Marine Biotoxins-S12.802129 para los ejercicios 2019 y 2020. Teniendo en cuenta los costes de este proyecto en 2019 le corresponde un ingreso adicional de 9.768,71€, habiéndose efectuado un cargo por este importe en la cuenta 441000, con abono a la cuenta 751100, por tratarse de ingresos que surgen directa y conjuntamente de gastos devengados en 2019 y, en el momento de la elaboración de las presentes cuentas anuales, se han cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existen dudas razonables sobre su percepción.

Se firmó, el 15 de enero de 2019, un acuerdo (MULTI-ANNUAL FOCAL POINT GRANT AGREEMENT) entre la Autoridad Europea en Seguridad Alimentaria y la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, por el que este organismo autónomo debe percibir, por las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2019, la cantidad de 40.000,00€ que se ha imputado íntegramente al resultado del ejercicio (cuenta 751100). De este importe, la prefinanciación de 28.000,00€ se ha cobrado en 2019 y, por ende, aplicado al concepto 492 y, en relación a los 12.000,00€ restantes, que se percibirán en el ejercicio presupuestario 2020, se ha efectuado un cargo en la cuenta 441000.

Se firmó el 03/05/2016 el acuerdo nº 1 "Management and scientific coordination" por el que se recibió, en 2016, la cantidad de 48.000,00€ y, en 2018, 36.000,00€, siendo el saldo final 2018 de la cuenta 522000, en relación a este proyecto, de 14.396,22€. Durante el ejercicio 2019 se ha detectado un error al comprobarse que los gastos estimados totales de este proyecto para la AESAN no eran de 265.209,12€ sino de 256.945,52€, por lo que ha motivado de 2.238,52€ de este saldo inicial de la cuenta Deudas corto plazo transformable en subvenciones se ha rectificado con abono a la cuenta 120000 y los 12.157,70€ restantes se han aplicado a la cuenta 7511000, junto con los 20.732,27€ reconocidos a 31 de diciembre de 2019 en la cuenta 441000.

Por Resolución de 12 de junio de 2018 del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba convocatoria para el año 2019 de concesión de ayudas destinadas a planes de formación en el marco AFEDAP, se ha recibido una ayuda de 9.815,67€. Esta subvención se ha aplicado al concepto del presupuesto de ingresos 410 y, puesto que este Organismo, a 31 de diciembre de 2019, solo ha realizado gastos con cargo a las mismas por importe de 2.067,00€ se ha procedido a imputar a resultados del ejercicio-cuenta 751100 esta cantidad y considerar la diferencia de 7.748,67€, del plan de formación continua unitario, como un pasivo en la cuenta 522000-Deudas a corto plazo transformables en subvenciones que se reintegrarán en 2020.

Se ha procedido en 2019 a la devolución del exceso de financiación de 22.161,79€, en el concepto 410 del presupuesto de ingresos, en relación de las dos ayudas concedidas en 2018 por Resolución de adjudicación del Instituto Nacional de Administración Pública y que se recogían, a 1 de enero de 2019, en la cuenta 522000-Deudas a corto plazo transformables en subvenciones.

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

VI.8 Provisiones y Contingencias

EJERCICIO 2019

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
14				
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
58				

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b), c), d) y e)

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

"Sin Información"

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

"Sin Información"

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

"Sin Información"

VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2019

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO					
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCESIVOS	
26 313C 16201	ECONOMATOS Y COMEDORES	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 16202	TRANSPORTE DE PERSONAL	3.756,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	55.057,66	54.906,64	13.726,65	0,00	0,00	0,00
26 313C 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	147.795,53	22.476,75	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	449.586,44	437.714,55	45.903,82	0,00	0,00	0,00
26 313C 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	7.707,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 22100	ENERGIA ELECTRICA	98.831,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 22101	AGUA	5.142,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 22102	GAS	44.544,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 22103	COMBUSTIBLE	4.237,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	250.980,22	156.392,83	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	96.240,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 223	TRANSPORTES	3.257,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 22502	LOCALES	178.518,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.165.908,07	28.219,67	16.795,00	1.366,02	0,00	0,00
26 313C 22799	OTROS	52.830,29	15.327,10	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 620	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	306.616,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		2.911.011,51	715.037,54	76.425,47	1.366,02	0,00	0,00

a.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	Nº DE OPERACIONES
TOTAL	0,00	0,00

b) Estado del remanente de tesorería

EJERCICIO 2019

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		1.449.752,39		2.368.649,28
430	2.(+) Derechos pendientes de cobro		25.819.655,19		26.914.217,11
431	- (+) del Presupuesto corriente	3.702.360,98		22.459.378,96	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321	- (+) de Presupuestos cerrados	22.111.498,34		4.451.822,58	
435, 436	- (+) de operaciones no presupuestarias	5.795,87		3.015,57	
	- (+) de operaciones comerciales	0,00			
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		412.199,35		385.707,11
401	- (+) del Presupuesto corriente	164.801,78			
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00			
405, 406	- (+) de operaciones no presupuestarias	247.397,57		385.707,11	
	- (+) de operaciones comerciales	0,00			
554, 559	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		-3.385,89		-63.205,84
555, 5581, 5585	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	77.279,02		63.205,84	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	73.893,13			
295, 298, 490, 595, 598	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		26.853.822,34		28.833.953,44
	II. Exceso de financiación afectada		7.748,67		34.319,49
	III. Saldos de dudoso cobro		0,00		
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		26.846.073,67		28.799.633,95

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Evaluaciones de Riesgos	Estudio/informe	10,00	7,00	-3,00	-30,00
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Normativa elaborada (iniciativa nacional y/o comunitaria)	Número	25,00	91,00	66,00	264,00
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Gestión del Registro General Sanitario de Alimentos: inscripción y convalidación de establecimientos y productos.	Expediente	15.000,00	20.133,00	5.133,00	34,22
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Estudios realizados en materia de seguridad alimentaria	Estudio	17,00	17,00	0,00	0,00
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Parámetros analíticos realizados	Número	8.600,00	12.409,00	3.809,00	44,29

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Adecuación funcional nuevas técnicas/acreditación	Número	25,00	26,00	1,00	4,00
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Gestiones en materia de control Oficial (reexpediciones/informaciones/misiones)	Número	370,00	174,00	-196,00	-52,97
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Expedientes gestionados por la Red de Alertas alimentarias (alertas,informaciones,rec hazos,emergencias y crisis alimentarias)	Número	3.350,00	687,00	-2.663,00	-79,49
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Coordinación interterritorial e intersectorial: Organos rectores, coordinadores y consultivos de la Agencia.	Reunión	42,00	31,00	-11,00	-26,19
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Coordinación Internacional: Reuniones Internacionales	Reunión	181,00	149,00	-32,00	-17,68
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Convenios de colaboración	Convenio	10,00	7,00	-3,00	-30,00

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Campañas institucionales	Campaña	1,00	1,00	0,00	0,00
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Publicaciones en materia de seguridad alimentaria	Número	19,00	20,00	1,00	5,26
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Actividades de referencia en formación y coordinación	Número	20,00	121,00	101,00	505,00
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Consultas a través de la web	Número	2.500.000,00	3.100.000,00	600.000,00	24,00
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Desarrollar y coordinar estrategias de promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad	Acuerdos intersectoriales en el marco de la nutrición/prevención de la obesidad, adoptados o seguidos.	Acuerdo	1,00	0,00	-1,00	-100,00
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Desarrollar y coordinar estrategias de promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad	Estudios realizados en materia de nutrición y/o prevención de la obesidad.	Estudios/informes	3,00	1,00	-2,00	-66,67

(euros)

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2019

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
								ABSOLUTAS	%
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	313C		Desarrollar y coordinar estrategias de promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad	Planes de promoción de la salud en materia de nutrición y/o prevención de la obesidad	Número	1,00	1,00	0,00	0,00
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	313C		Desarrollar y coordinar estrategias de promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad	Congresos, seminarios y convenciones	Reunión	1,00	1,00	0,00	0,00
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	313C		Desarrollar y coordinar estrategias de promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad	Publicaciones sobre nutrición.	Número	5,00	2,00	-3,00	-60,00
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	313C		Desarrollar y coordinar estrategias de promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad	Campañas institucionales	Campaña	1,00	0,00	-1,00	-100,00

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTOS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
					0,00	0,00	0,00	0,00

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2019

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	145,47	:	Fondos líquidos	1.449.752,39		
			Pasivo corriente	996.617,57		
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	2.748,64	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	1.449.752,39	+	25.943.704,62
			Pasivo corriente	996.617,57		
c) LIQUIDEZ GENERAL	2.748,64	:	Activo Corriente	27.393.457,01		
			Pasivo corriente	996.617,57		
d) ENDEUDAMIENTO	2,75	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	996.617,57	+	0,00
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	996.617,57	+	35.197.854,20
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,00	:	Pasivo corriente	996.617,57		
			Pasivo no corriente	0,00		

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2019

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN (euros)

f) CASH-FLOW	-326,80	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	996.617,57	+	0,00
			Flujos netos de gestión	-304.958,01		

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)		
ING. TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR
1,85	97,85	0,00
		Resto IGOR / IGOR
		0,30

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)		
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR
62,13	0,00	0,00
		Resto GGOR / GGOR
		37,87

3) Cobertura de los gastos corrientes

121,18	:	Gastos de gestión ordinaria	13.960.560,89
		Ingresos de gestión ordinaria	11.520.051,24

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2019

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corrientes:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	82,64	:	Obligaciones reconocidas netas 13.294.024,44
			Créditos totales 16.086.630,14
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	98,76	:	Pagos realizados 13.129.222,66
			Obligaciones reconocidas netas 13.294.024,44
3) ESFUERZO INVERSOR	4,41	:	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7) 586.468,98
			Total obligaciones reconocidas netas 13.294.024,44
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	4,52	:	Obligaciones pendientes de pago x 365 60.152.649,70
			Obligaciones reconocidas netas 13.294.024,44

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2019

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	70,33	:	Derechos reconocidos netos 11.313.893,34
			Previsiones definitivas 16.086.630,14
2) REALIZACIÓN DE COBROS	67,28	:	Recaudación neta 7.611.532,36
			Derechos reconocidos netos 11.313.893,34
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	119,44	:	Derechos pendientes de cobro x 365 1.351.361.757,70
			Derechos reconocidos netos 11.313.893,34
c) De presupuestos cerrados:			
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	0,00	:	Pagos 0,00
			Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones) 0,00
2) REALIZACIÓN DE COBROS	17,84	:	Cobros 4.799.703,20
			Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones) 26.911.201,54

VI.11-HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

En el Estado de Flujos de Efectivo se ha hecho necesario realizar ajustes de forma manual por los siguientes importes:

En el ejercicio 2019: 585,82 euros en I. Flujos de efectivo de actividades de gestión, A) Cobros: 6) Otros cobros, pues en el informe que se extrae del SIC3 no se recoge de manera adecuada el IVA derivado de las operaciones intracomunitarias cuando el IVA soportado no es deducible.

En el ejercicio 2018-columna N-1: 3.146,96 euros en I. Flujos de efectivo de actividades de gestión, A) Cobros: 6) Otros cobros, pues en el informe que se extrae del SIC3 no se recoge de manera adecuada el IVA derivado de las operaciones intracomunitarias cuando el IVA soportado no es deducible.

Destacar, asimismo, que el día 22 de abril de 2020 se recibió en la AESAN una orden de la Ministra de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, general presupuestaria, por la que se requería el ingreso de 1.000.000,00 euros en el Tesoro Público en concepto de disponibilidades líquidas de esta agencia que no resulten necesarias para el ejercicio de su actividad. Por ello, teniendo en cuenta la existencia de Remanente de Tesorería en cuantía suficiente para financiar esta ampliación de crédito, acreditado mediante certificado de 23 de abril de 2020, y que este organismo consideró que dicha cantidad no resultaba necesaria para la financiación ordinaria de la actividad, se ha tramitado una ampliación de crédito, por el mencionado importe, para incrementar en 2020 la aplicación presupuestaria 26.109.000X.405 "para dar cumplimiento al artículo 49 del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19".

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

V.3.Resultado de operaciones comerciales

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Ejercicio 2019

AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN (AESAN)

Plan de Auditoría 2020

Código AUDInet 2020/0473

Intervención Delegada en la AESAN

ÍNDICE

- I. OPINIÓN
- II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN
- III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA
- IV. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES
- V. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

ANEXO

I. OPINIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del organismo autónomo Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la AESAN el 30 de junio de 2020 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada en esa misma fecha.

El Presidente de la AESAN inicialmente formuló sus cuentas anuales el 18 de mayo de 2020 y el 21 de mayo de 2020 y se pusieron a disposición de la Intervención Delegada en esos mismos días. Las cuentas formuladas con fecha 21 de mayo fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero 26109_2019_F_200626_110608_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico es 5938E150F5A26ECF8420E7F95D334477E09E896A9710EA1C39D1E38C4500A097.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

Los aspectos relevantes de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales y en la formación de nuestra opinión sobre éstas y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

En base al trabajo de auditoría realizado, hemos determinado que no existen riesgos más significativos que generen cuestiones claves considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe

IV. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN DE LA AESAN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial de la entidad y de la ejecución del presupuesto de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

V. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Nos comunicamos con el Presidente de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado en la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición en Madrid, a 27 de julio de 2020.

ANEXO

Desarrollo de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.